REVISIÓN DE CESIÓN

I. ANTECEDENTES

En atención a la solicitud de cesión contractual presentada por el CONSORCIO INTER CEIBAS 2026, se procedió a realizar la revisión jurídica, técnica, financiera y documental de la sociedad D&C INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S., identificada con NIT No. 900.398.991-7, en calidad de cesionario propuesto.

Una vez verificada la documentación aportada, se evidenció que el cesionario acredita capacidad jurídica para contratar con entidades estatales, encontrándose debidamente constituido y representado legalmente por el señor ALEXANDER DE JESUS FERNANDEZ BASTIDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.601.246 de Santa Marta. Así mismo, se constató que no registra causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que le impidan contratar con el Estado, conforme a la manifestación realizada bajo gravedad de juramento y la documentación allegada.

De igual manera, se verificó que el cesionario cumple con las condiciones habilitantes exigidas dentro del proceso de contratación No. CMA-MALG-001-2026, manteniendo las condiciones técnicas, jurídicas y organizacionales requeridas para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

Así mismo, se evidenció que la cesión solicitada no genera afectación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, ni modifica las condiciones esenciales del proceso de selección o del contrato suscrito.

Adicionalmente, se constató que, a la fecha de la solicitud de cesión, no se habían efectuado pagos, desembolsos o reconocimientos económicos a favor del contratista inicialmente adjudicatario, y que no existía inicio efectivo de ejecución contractual, circunstancias que permiten jurídicamente la viabilidad de la cesión solicitada.

No	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	FECHA Y HORA DE ENTREGA	VALOR
1.	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	901406206	*14/05/2026 15:47*	$45.101.398

II. REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

De conformidad con la invitación pública, se verifica los requisitos habilitantes:

Requisitos Habilitantes	Cumple	No Cumple	Observación

DOCUMENTOS PARA ANEXAR PERSONA JURÍDICA				
2	Autorización de la junta directiva para suscribir el contrato objeto del presente proceso de contratación (de ser requerido).	X		
3	Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.	X		
4	Certificado de existencia y representación legal reciente (máximo 30 días de expedición contados a partir del cierre)	X		
6	Registro Único Tributario – RUT	X		
7	Documento para Acreditar los Pagos de Seguridad Social y Parafiscales. De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	X		
8	Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República (Representante Legal y Persona Jurídica si es el caso).	X		
9	Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	X		
10	Certificado de antecedentes penales y contravencionales, expedido por la policía nacional.	X		
16	El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	X		

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Capacidad Financiera	X		Se adjuntan la respetiva documentación cumpliendo a cabalidad los requisitos.

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Experiencia	X		Se adjuntan la respetiva documentación cumpliendo a cabalidad los requisitos.

III. RECOMENDACIONES

Con fundamento en la evaluación realizada y teniendo en cuenta que el cesionario acredita el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas y organizacionales requeridas para

asumir la posición contractual derivada del proceso CMA-MALG-001-2026, se considera jurídicamente procedente la aprobación de la cesión total de derechos y obligaciones contractuales presentada por el CONSORCIO INTER CEIBAS 2026 a favor de D&C INGENIEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.

En consecuencia, se recomienda al señor Alcalde Municipal de Algarrobo aprobar la cesión solicitada mediante el correspondiente acto administrativo, previa actualización y aprobación de las garantías contractuales a cargo del cesionario.

ORIGINAL FIRMADO
BETSY FONTALVO DEL PORTILLO
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Evaluador

Proyectó: Hugo Luis Iguaran – Asesor Externo Contratación.